



Expediente: 6316/26

Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ PASAYO CEFERINO LUIS GASTON S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

90000000000 - PASAYO, Ceferino Luis Gaston-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 6316/26



H108013182009

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ PASAYO CEFERINO LUIS GASTON S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 6316/26. JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS 2

San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2026. I) Con la conformidad del Art. 35 ley 5480 prestada por el apoderado de la actora, déjese sin efecto la medida cautelar dispuesta en el apartado III° de la resolución del 27/04/2026. II) En sustitución, conforme lo solicitado y constancias de autos, **TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO** sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado **PASAYO CEFERINO LUIS GASTON, DNI N° 24.843.381**, en el **BANCO SANTANDER SA**, sobre las cuentas que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de **\$158.878,35** y **\$47.663** en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro.- RAR - 6316/26

Actuación firmada en fecha 20/05/2026

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.